



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1082**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Duberney Padilla
Demandado (s) : Nelson Padilla
Demandado (s) : Personas Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00132-00**

La Unión Valle, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el día 28 de abril del cursante por el apoderado judicial de la parte actora, en el cual se adjunta constancia de la remisión de la notificación personal a la parte demandada señor Nelson Padilla conforme lo reglado en el Decr. 806 de 2020, a la dirección electrónica nelpadil28@gmail.com con resultado positivo, según certificación por la empresa de comunicaciones *Enviamos Comunicaciones S.A.S.*; el despacho, ordena glosar al plenario y tener en cuenta la anterior notificación.

De otra parte, obra respuesta proveniente de la Alcaldía Municipal de Toro Valle del Cauca, mediante la cual se da respuesta al Oficio No. 404 del 23 de abril del cursante; la anterior, se dispone glosar y para ser tenida en cuenta.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LA UNION-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf8aece1ace07c0711083e28358b4d83bf73564d655a6e321e3b434447f382**

Documento generado en 06/05/2021 05:04:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>